

---

# ORDENANZA EXIMICIÓN PAGO DERECHO A LAS ENTRADAS EVENTO SOUL DANCE

---

ORDENANZA Nº 38347  
SANCIONADA: 27.06.2024  
PROMULGADA: 03.07.2024  
PUBLICADA: 05.07.2024

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la eximición del pago de los derechos a las entradas al “Certamen evaluativo de danzas, SOUL DANCE”, realizado los días 1 y 2 de Junio del corriente año en el Centro de Convenciones Concordia.

ARTÍCULO 2º.- La eximición otorgada en el Artículo precedente no incluye el porcentaje que corresponde al Fondo de Ayuda al Discapacitado.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar, extraordinariamente por única vez, la exención del pago tarifario previstos en el Inciso s), Artículo 43º, Capítulo I, Título VIII de la Ordenanza Tributaria Nº 38.225 al evento “Certamen evaluativo de danzas, SOUL DANCE” ya realizado los días 1 y 2 de Junio del corriente año en el Centro de Convenciones Concordia.

ARTÍCULO 4º.- Dese conocimiento de la presente a la Dirección de Inspección General de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Concordia a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5º.- Remitir copia de la presente a los interesados.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-